ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 215 DE 2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: OBIKA S.A.S

Entre los suscritos, **MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.668.683 de Duitama, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, en su calidad de Ordenadora del Gasto y con base en la delegación conferida por la Dirección Ejecutiva acorde con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 10 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 489 de 1998; **JUAN CARLOS VILLALBA CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.705 de Bucaramanga, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación y Tic, quien actúa en calidad de supervisor del contrato y que para los efectos del presente acto se llamarán **LA COMISIÓN,** por una parte y de otra, **ALEXANDER BRICEÑO GODOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.715.370, expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **OBIKA S.A.S**, identificada con NIT. 901.399.442-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, hemos convenido suscribir la presenta acta de liquidación previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

OBJETO DEL CONTRATO:	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE PERMITE LA DETECCIÓN Y BLOQUEO DE TRÁFICO DE RED SOSPECHOSO DE MANERA AUTÓNOMA, ASÍ COMO EL MÓDULO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PERMITE ANTICIPAR Y NEUTRALIZAR AMENAZAS DIGITALES DE MANERA AUTÓNOMA, PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($166.100.700)** incluidos, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR ADICIONES:	**N/A**
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PRÓRROGAS:	**N/A**
FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2024.
GARANTÍA ÚNICA:	Póliza No. 21-46-101102472 del 09 de diciembre de 2024. Seguros del Estado S.A - Aprobada el 10/12/2024
AMPAROS:	1. Cumplimiento del contrato – Del 09/12/2024 al 01/07/2025 2. Calidad del servicio - Del 09/12/2024 al 01/07/2025 3. Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales - Del 09/12/2024 al 31/12/2027
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 36024 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 92824 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

Relación de pagos del contrato		
Mes	**No. Orden de Pago**	**Valor**
2024-12-23	**503295124**	**$ 166.100.700**
VALOR TOTAL PAGADO:		**$ 166.100.700**
VALOR CONTRATO:		**$ 166.100.700**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR:		**$ 0**
VALOR TOTAL EJECUTADO:		**$ 166.100.700**
SALDO A FAVOR DE LA COMISIÓN:		**$ 0**
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE:		**$ 0**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones del contrato, lo cual está soportado por la certificación de cumplimiento expedida por el respectivo SUPERVISOR, donde CERTIFICA el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, respecto a la ejecución del mismo y el cumplimiento de las obligaciones de pago de seguridad social en salud, pensión y/o parafiscales, conforme los soportes de pago, facturas e informes que reposan en el Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, expediente No. 20240201522400215E. En consecuencia, las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y por consiguiente con posterioridad a la suscripción de la presente acta no habrá lugar a reclamación alguna.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los (29) días del mes de abril de 2025.

Por la COMISIÓN,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Ordenadora del Gasto

El CONTRATISTA,

ALEXANDER BRICEÑO GODOY
C.C. 81.715.370 de Bogotá D.C
R. Legal de la firma **OBIKA S.A.S**

JUAN CARLOS VILLALBA CÁRDENAS
Profesional Especializado OAP
Supervisor del contrato

Revisó: Fabian Marin Arias